RESOLUCIÓN MTESS Nº /22

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 05/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 02/21 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL – ID. Nº 396.057----------

Asunción, de Diciembre de 2022.

VISTO: El Memorando DGAF de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General, por el cual se remiten las documentaciones para el reajuste de precio del Contrato Nº 05/2021, suscripto con la firma unipersonal CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, en el marco de la LPN Nº 02/2021 "Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" Plurianual - ID. Nº 396.057. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. N° 56 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Derechos de los Proveedores y Contratistas tendrán los siguientes derechos; en el inciso b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, y en el Art. N° 93 del Decreto de la misma expresa; El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos. ---

Que, en fecha 21 de junio de 2022, fue emitido el Decreto N° 7270/22, donde en su Art. N° 1 expresa: "…Dispónese el reajuste en once coma cuatro por ciento (11,4%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2022, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete guaraníes (G. 2.550.307.-)y el jornal mínimo en noventa y ocho mil ochenta y nueve guaraníes (G. 98.089.-)" . ----------

Que, en fecha 25 de mayo de 2021 se suscribió el Contrato Nº 05/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de la LPN Nº 02/2021 "Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" Plurianual - ID. Nº 396.057, con una vigencia de 18 meses, es decir hasta el 25 de enero del 2023. ----------

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº /22

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 05/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 02/21 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL – ID. Nº 396.057----------

Asunción, de Diciembre de 2022.

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 02/2021 "Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" Plurianual - ID. Nº 396.057, en sus Condiciones Contractuales, sección N° 8 "Reajustes" establece el procedimiento y la aplicación de la fórmula para el reajuste. El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. ----------

Que, en fecha 04 de julio del 2022 fue recepcionada la Nota de la firma unipersonal Consermar de Mariela Molas, donde solicita el reajuste de precios al Contrato N° 05/2021 suscripto con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y del Decreto N° 7270/22. ----------

Que, corresponde los cálculos y la fórmula aplicada para el reajuste del precio presentado por la firma unipersonal Consermar de Mariela Molas, expresando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaría, para cumplir con dicha obligación, mencionando que los servicios a ser prestados en el siguiente Ejercicio Fiscal quedaran sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente. ----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 935/22 mediante el cual expresa que están dadas las condiciones a los efectos de autorizar el reajuste de precios. ----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Sra. Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir de 31 de agosto de 2018. ----------

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº /22

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 05/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 02/21 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL – ID. Nº 396.057----------

Asunción, de Diciembre de 2022.

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **OTORGAR** el reajuste de precio al Contrato N° 05/2021 suscripto con la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, celebrado en el marco de la LPN Nº 02/2021 ""Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" Plurianual - ID. Nº 396.057. ----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, la elaboración de una Adenda al Contrato Nº 05/2021, por un monto total de Gs. 95.948.952 (guaraníes noventa y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos). ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS, a realizar los tramites para los pagos correspondientes. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Carla Bacigalupo
MINISTRA